



RESOLUCIÓN NÚMERO 415 DE
(Julio 16 de 2025)

Por la cual se acepta una renuncia a un Docente de Medio Tiempo de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **HERNAN DARIO CORTES SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.819, mediante Resolución No. 8602 del 24 de julio de 1987, estuvo vinculado provisionalmente en la Planta Administrativa del Instituto Técnico Central, desde el 11 de agosto de 1987 y hasta el 26 de enero de 1995

Que, mediante Resolución No. 054 del 27 de enero de 1995, fue vinculado como Profesor de Educación Superior, con dedicación de Medio Tiempo, en el Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución No. 208 del 30 de marzo de 1999, se aceptó la renuncia al cargo de Profesor de Educación Superior, con dedicación de Medio Tiempo, en el Instituto Técnico Central, a partir del 2 de abril de 1999.

Que, mediante Resolución No. 328 del 15 de junio de 2006, fue vinculado en el cargo de Profesor de Educación Superior, en el Instituto Técnico Central, con dedicación de Medio Tiempo, en el área de Ciencias Básicas, a partir del 10 de julio de 2006.

Que, mediante comunicación de fecha del 16 de julio de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0408-RC-2025, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **HERNAN DARIO CORTES SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.819, presentó renuncia al cargo como Docente Medio Tiempo, a partir del 16 de julio de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia al señor **HERNAN DARIO CORTES SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.819, al cargo como Docente de Medio Tiempo, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º Comuníquese el contenido de esta resolución al señor a **HERNAN DARIO CORTES SILVA**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTÍCULO 3° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 días del mes de julio de 2025.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---